



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a cuatro de febrero de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del oficio número IEEH/SE/DEJ/021/2020, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación; **a)** Cédula de notificación de fecha primero de febrero de la presente anualidad, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **b)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/017/2020, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, dirigido al C. Francisco Leopoldo Basurto Acosta, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **c)** Original de razón de notificación de fecha primero de febrero de dos mil veinte, suscrita por la Licenciada Karla Lizbeth Zendejas Contreras, Jefa de oficina “B” del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **d)** Acuse del escrito dirigido al Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Francisco Leopoldo Basurto Acosta, constante en una foja; **e)** Nombramiento que otorga la “Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación A.C. Filial Hidalgo”, a favor de Francisco Leopoldo Basurto Acosta, como coordinador honorífico de los programas para combatir la pobreza y la marginación de los Municipios de Francisco I. Madero y Ajacuba del Estado de Hidalgo, documento firmado por el Licenciado Sergio Rivera Vivar, Presidente Estatal, constante en una foja; **f)** Copia simple de la carpeta de presentación de la Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación A.C. Filial Hidalgo, constante en veintisiete fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de fecha treinta de enero de la presente anualidad.

TERCERO. Notifíquese al Quejoso, al Denunciado y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como corresponde y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

